Comunidad de Madrid

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

☐ Tiempo Completo	
☐ Tiempo Parcial	
☒ Fijo Discontinuo	3 0 0

POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Don/Doña. VIRGINIA SANZ MEJIAS		
En calidad de DIRECTORA GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PERSONAL		
Domicilio DEL RIO, 1 Pozuelo de Alarcón-28223	CIF /NIF Q2802800I	N.de la S.S. de la empresa 28 2642289 03
Domicilio del centro de trabajo AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DEL RÍO, 1 Pozuelo de Alarcón-28223		N. centro de trabajo 1

EL TRABAJADOR

Don/Dña. [redacted]		N.I.F./N.I.E. [redacted]	Fecha de nacimiento [redacted]
Nº Afiliación S.S. [redacted]	Nivel formativo	Nacionalidad Española	
Domicilio [redacted]			

DECLARAN

Que de conformidad con la Resolución 12 de Marzo de 2025 , del Director General de Función Pública, por la que se adjudica destino al personal seleccionado correspondiente a la convocatoria de Oferta de Empleo Público de OPE/, para personal laboral, aprobada por ORDEN 632/2021 de 23-11-2021 de la Consejeria de Economía, Hacienda Y Empleo, acuerdan formalizar el presente contrato con arreglo a las siguientes: [redacted]

Primera:

Que de acuerdo con la mencionada Resolución de adjudicación de destinos, Don/Doña. [redacted] ocupará el puesto de trabajo número [redacted], correspondiente al área B y la categoría de TECNICO DE MANTENIMIENTO y la especialidad APOYO EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES , en turno de VARIABLE SERV., y con destino en AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112.

Segunda:

La jornada de trabajo se establecerá de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del vigente convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la siguiente manera:

Escaneado con CamScanner

☐ A tiempo completo: La jornada ordinaria de trabajo será de un promedio no inferior a horas , con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

Las jornadas especiales se especificarán en la cláusula adicional primera del presente contrato.

[X] A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de 823 horas 32 minutos anuales, siendo esta jornada inferior a 1642 horas 30 minutos.

La distribución del tiempo de trabajo será de 00:00 a 00:00.

Tercera:

La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciandose la relación laboral el día 19 de Marzo de 2025, estableciéndose un periodo de prueba cuya duración será la prevista en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, durante el cual cualquiera de las partes podrá rescindir libremente el contrato, sin más obligaciones por parte de la Comunidad de Madrid que la de abonar al trabajador el importe de los salarios devengados.

Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación cuando el trabajador haya ya superado el periodo de prueba por haber desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Comunidad de Madrid, bajo cualquier modalidad de contratación.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, adopción, acogimiento, maternidad o paternidad del trabajador suspenderán el periodo de prueba, no computándose el tiempo transcurrido en dichas situaciones a estos efectos.

Transcurrido dicho periodo, sin que se haya producido la rescisión, el trabajador adquirirá la condición de fijo en plantilla, en la modalidad de contrato de trabajo por tiempo indefinido, retrotrayéndose sus efectos a la fecha de incorporación en la empresa.

Cuarta:

El salario será el determinado en las Leyes de Presupuestos anuales y en las Ordenes que se dicten en cada ejercicio presupuestario para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid.

Quinta:

La duración de las vacaciones anuales será de 22 días hábiles o la parte proporcional en función de la duración del contrato

Sexta:

Que el presente contrato de trabajo se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el Real Decreto Legislativo 2/2105, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 24 de octubre) y el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (B.O.E. de 11 de febrero).

En todas aquéllas materias no contempladas en el presente contrato será de aplicación lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, como norma jurídica de aplicación preferente y demás disposiciones legales vigentes de general o especial aplicación.

[redacted]

Séptima:

El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo .

Octava:

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente contrato, tendrán la protección derivada del Regalamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo, del 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).
A estos efectos, como anexo al presente contrato, se incluye la información relativa a la gestión de sus datos personales.

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Comunidad de Madrid

Y en prueba de conformidad firman, ambas partes, el presente contrato de trabajo en Pozuelo de Alarcón a 18 de Marzo de 2025.

EL TRABAJADOR,

SIN RENUNCIA A LOS DERECHOS LABORALES ADQUIRIDOS HASTA LA FECHA DE HOY Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO.

[redacted]

Fdo.: [redacted]

POR LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECTORA GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PERSONAL
P.D. ACUERDO 30 DE ENERO DE 2024, BOCM 15/02/2024

Fdo.: VIRGINIA SANZ MEJIAS

Escaneado con CamScanner

Comunidad de Madrid

ANEXO:
INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES DERIVADOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Responsable del tratamiento de sus datos
Responsable: Secretario General Técnico de la Consejería y Gerentes de los Organismos de adscripción del empleado.
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: podrá consultar el correo electrónico en la página web http://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?
Actividad: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
GESTIÓN INTEGRADA Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS ORGANISMOS (Inscripción de los datos personales, contractuales, profesionales, situaciones administrativas, cálculo de la nómina, gestión de la cotización a la Seguridad Social, comunicación a los empleados, certificación y explotación de datos, seguimiento, ejecución de sentencias, Formación de Personal, Promoción y selección de personal, Expedientes de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. control Horario, concesión y gestión de permisos y licencias.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,
Ley 1/986, de 10 de abril, de la Función Pública de la CM, Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.
Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia ¿Ejercicio de derechos de protección de datos¿.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
- No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
Periodo indeterminado.
Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES Y PENSIONES PÚBLICAS. AGENCIA TRIBUTARIA, MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, ÓRGANOS JUDICIALES, BOCM, INTERVENCIÓN DE LA CM, ASESORÍA JURÍDICA, MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO, MUTUALIDAD GENERAL DE JUSTICIA, SINDICATOS Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD SEGÚN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

[redacted]

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.
Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios

11. Fuente de la que proceden los datos.
Interesado.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable

Escaneado con CamScanner

en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

EL TRABAJADOR,

[redacted]

Fdo.: [redacted]

Escaneado con CamScanner